



Termmap

Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Memoria

Informe de los Auditores Independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2023 y
comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Índice

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Memoria

Informe de los auditores independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2023 y comparativos

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	18
– Ratificación de firmas litografiadas	23

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Miembros del Directorio

Directores Titulares

Presidente: Rubén Arnaldo Morgani (i)
Vicepresidente: Gustavo Nervo (i)
Esteban Rivarola (i)
Daniel Gustavo Ciaffone (i)
Roberto Daniel Abraham (i)
Leopoldo Macchia (i)
Walter José Ramón Tomas (i)
David Ignacio Hafford (ii)
Marcos Capdepont (i)

Directores Suplentes

Alberto Danny Massacese (i)
María Paz Viacava (v)
Matías Agustín Lacabanne (iii)
Rodolfo Eduardo Berisso (i)
Walter Fernández (i)
Fernando Cemino (i)
José Gabriel Aznares (i)
Guillermo Justo Alcibar (iv)
Martín Gabriel Gonzalez (i)

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares

Carlos Oscar Fernando Bianchi (i)
César Miragaya Martínez (i)
Fabián Carlos Valle (i)

Síndicos Suplentes

Carlos Fernando Bianchi (i)
Fabián Alejandro Braghieri (i)
Paola Verónica Garbi (i)

(i) Su mandato vence en 2024. Acta Asamblea N° 39 del 23/05/2022. Aceptación de cargos 21 de junio de 2022. Acta de Directorio N° 531

(ii) Asumió en reemplazo del renunciante Marcelo Fernando Costanzo. Acta de Asamblea N° 40 del 30/09/2022.

(iii) Asumió en reemplazo de la renunciante Paula María García Kedinger. Acta de Asamblea N° 40 del 30/09/2022.

(iv) Asumió en reemplazo de Diego Javier Pastorino, quien no había aceptado el cargo. Acta de Asamblea N° 40 del 30/09/2022.

(v) Asumió en reemplazo del renunciante Hugo Diego Navarro. Acta de Asamblea N° 41 del 23/05/2023.

Memoria

(Información no cubierta por el Informe del Auditor)

Señores Accionistas de

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración esta Memoria y la documentación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico número 30 finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El 31 de enero de 1994, en virtud de la obtención de la concesión de Transporte de Hidrocarburos, que tuvo su origen en la Ley N° 17.319 y dispone de un plazo de duración de treinta y cinco años, Terminales Marítimas Patagónicas S.A. ("la Sociedad" o "Termap") inició sus operaciones de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo en las terminales marítimas de Caleta Córdova (Provincia del Chubut) y Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz), En esa fecha se materializó la transferencia de los bienes correspondientes al aporte en especie que YPF S.A. realizó a la Sociedad y que fue la contrapartida de la compra de las acciones clase A. Atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley N° 27.007 a la ley N° 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

De allí en adelante, se ejecutó un activo plan de inversiones destinadas al reacondicionamiento y modernización de las terminales y de los sistemas de seguridad, superando con amplitud lo comprometido contractualmente con YPF S.A.

Composición del Capital Social: La composición accionaria de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. se encuentra detallada en la Nota 4 de los estados contables al 31 de diciembre de 2023.

Información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados, y la generación y aplicación de fondos (importes ajustados por inflación al 31/12/2023 según Nota 2.1, incluida la información comparativa):

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	31-12-2023	31-12-2022
Activo Corriente	28.872.837.926	20.241.729.232
Activo No Corriente	22.090.843.177	23.605.441.310
Total del Activo	50.963.681.103	43.847.170.542
Pasivo Corriente	9.930.494.033	5.981.714.978
Pasivo No Corriente	4.518.249.558	4.036.338.594
Total del Pasivo	14.448.743.591	10.018.053.572
Patrimonio Neto	36.514.937.512	33.829.116.970
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	50.963.681.103	43.847.170.542

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

	2023	2022
(Pérdida) bruta ordinaria	(3.538.686.344)	(5.302.169.843)
Resultados financieros y por tenencia netos	6.912.937.576	258.593.730
Otros ingresos y egresos, netos	1.752.088.622	2.665.833.852
Utilidad/(Pérdida) neta antes de impuesto a las ganancias	5.126.339.854	(2.377.742.261)
Impuesto a las ganancias	(2.440.519.312)	231.712.056
Utilidad/(Pérdida) neta del ejercicio	2.685.820.542	(2.146.030.205)

Estructura de generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	2023	2022
Efectivo neto generado por /(aplicado a) las operaciones	5.576.550.253	(845.841.469)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(1.820.545.133)	(2.596.565.510)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	0	0
Total de fondos generados /(aplicados) durante el ejercicio	3.756.005.120	(3.442.406.979)

Resultados: El resultado neto de este ejercicio fue positivo de \$ 2.685.820.542, mientras que en el ejercicio anterior fue negativo de \$ 2.146.030.205. En el año 2023 se registró un aumento de los ingresos por servicios junto con una reducción de los costos.

Facturación: Las ventas brutas por servicios del ejercicio 2023 fueron superiores a las realizadas durante el ejercicio anterior en un 18,8 %, ascendiendo a un total de \$ 35.002.469.917. Medidas en dólares, tuvieron un incremento del 23,6%, principalmente por el efecto del aumento de las tarifas reguladas para los servicios prestados en la Terminal de Caleta Córdova y por la quita -a partir del 01/10/2022- de la bonificación del 19,9% en los servicios de amarre y desamarre que se venía aplicando desde el 01/06/2020.

Situación Financiera: Las operaciones de la Sociedad más las disponibilidades existentes al inicio del ejercicio permitieron atender el normal cumplimiento de las obligaciones corrientes.

Variaciones de Activos y Pasivos: Durante el ejercicio las variaciones más significativas fueron:

- Un aumento de la suma de los rubros “Caja y Bancos” e “Inversiones” dado el citado incremento en los ingresos que permitió incrementar los fondos, a lo que se sumó el efecto de la devaluación, principalmente la producida durante fin del año 2023, que afectó la valuación de las partidas en moneda extranjera (inflación anual 211,4% - devaluación anual 356,3%).
- Un aumento del rubro “Deudores por servicios” principalmente por efecto de la variación en las tarifas mencionada anteriormente y la devaluación producida sobre fin del ejercicio.
- Una reducción del rubro “Otros créditos corrientes” fundamentalmente como consecuencia de un menor saldo a favor de IVA (de libre disponibilidad) generado por retenciones y percepciones sufridas y una reducción del importe de créditos fiscales de libre disponibilidad nacionales, compensado en parte por un mayor saldo de anticipos otorgados a proveedores.
- Un aumento del rubro “Otros activos” -corrientes más no corrientes-, fundamentalmente por un aumento del superávit de crudo y por el efecto de la devaluación que incide en la determinación del valor del crudo en pesos.
- Una reducción en “Otros créditos no corrientes” por efecto de la variación del impuesto a las ganancias diferido.
- Un aumento del rubro “Deudas comerciales” producto principalmente de un mayor saldo de proveedores y contratistas en moneda extranjera respecto del año anterior.
- Un aumento del rubro “Deudas fiscales” dado principalmente por la provisión del impuesto a las ganancias para este ejercicio.
- Una reducción del rubro “Deudas sociales” por el cambio de fecha de pago de las liquidaciones mensuales (se comenzó a efectuar el pago el último día hábil del mes liquidado).
- Un aumento significativo del rubro “Previsiones” principalmente por el aumento de la previsión constituida para las indemnizaciones por despido del personal de la contratista Antares Naviera S.A. dado el aumento sostenido y por encima de la inflación de los sueldos del sector marítimo.

Saldos y Operaciones con Sociedades Relacionadas: Los saldos de créditos y deudas, y las operaciones más significativas realizadas durante el ejercicio con empresas relacionadas con Terminales Marítimas Patagónicas S.A., se encuentran referidos en la Nota 5 de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023.

Indicadores: A continuación se detallan los siguientes indicadores económico-financieros:

DESCRIPCION	FORMULA	2023	2022
Solvencia	Patrimonio Neto/Pasivo Total	2,53	3,38
Liquidez Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,91	3,38
Liquidez Extra-Seca	(Caja-Banco+Inversiones Transitorias)/Pasivo Corriente	1,16	1,30
Inmovilización del capital	Activo No Corriente/Activo Total	0,43	0,54
Rentabilidad	Resultado Neto/ Patrimonio Neto Promedio	0,08	-0,06
Apalancamiento	(Resultado Neto/Patrimonio Neto) / ((Resultado Neto + Intereses negativos)/ (Patrimonio Neto + Pasivo Total))	1,40	1,30
Rotación de Activos	Ventas/Activo Total	0,69	0,67

Inversiones en Bienes de Uso: En el presente ejercicio la Sociedad realizó inversiones por \$ 1.820.545.133. Dichas inversiones corresponden principalmente a la compra de mangueras marinas por \$335.194.887, la compra e instalación de equipos de automatización de válvulas en ambas terminales por \$176.589.733, la instalación de plantas solares fotovoltaicas en ambas Terminales por \$ 143.713.615, la reforma de cañería de carga a buques tanque en Caleta Córdova \$ 89.268.024, la compra de motores eléctricos de bombas de cargamento en la Terminal Caleta Córdova por \$86.671.132, la adquisición de motobombas para la red contra incendios en ambas Terminales por \$67.761.963, la adquisición de equipamiento para los laboratorios de ambas Terminales por \$60.241.266, la instalación de sistemas de alertas por sobrellenado de tanques por \$ 57.225.755, la actualización tecnológica del sistema de operaciones módulo mediciones por \$ 48.275.619, la actualización tecnológica del sistema de laboratorios por \$ 46.546.025, la instalación de muestreador en puente de medición de la Terminal de Caleta Olivia por \$ 46.102.120, la construcción de banco de ánodos para cadenas de fondeo por \$ 40.870.950, la instalación de válvula de sectorización de 30" en línea de succión de bombas de cargamento de la Terminal de Caleta Córdova por \$ 35.791.886, la adquisición de una camioneta por \$ 34.143.652, la compra de equipos de computación para ambas Terminales por \$ 31.930.018, la instalación de radares Raptor 5900S en la Terminal de Caleta Olivia por \$ 31.845.786, la instalación de caudalímetros para las líneas de cargamento de ambas Terminales por \$ 30.414.349, la compra de carros monitores de alto caudal en ambas Terminales por \$28.580.540, la instalación de nuevo tanque sumidero en la Terminal de Caleta Olivia por \$ 27.736.489, la compra de cabezales de punta de línea en ambas Terminales por \$ 27.604.443, la instalación de cerco perimetral en puente de medición de la Terminal de Caleta Olivia por \$ 25.465.213, la instalación de dispositivos de inyección de espuma hidráulica de la red contra incendios en la Terminal de Caleta Córdova por \$ 24.529.339, la actualización tecnológica del sistema comercial por \$ 22.266.999, la construcción de platea y tinglado en depósito de logística de la Terminal de Caleta Olivia por \$20.913.041, la compra e instalación de válvulas de presión y vacío en ambas Terminales por \$20.797.782, la instalación del segundo repetidor de radio-enlace en telemetría de ambas Terminales por \$ 18.925.045, la compra de volquetes por \$ 18.796.243, la iluminación de cámara de maniobra en zona baja de la Terminal de Caleta Córdova por \$16.767.005, la instalación de sistema de telemetría de contingencia en ambas Terminales por \$ 15.483.414 y la mejora del cargadero de transporte de agua en la Terminal de Caleta Córdova por \$ 14.963.090, entre otras.

Situación actual: La gestión administrativa, la planificación y el desarrollo de las operaciones, y las características de las instalaciones, tanto On-Shore como Off-Shore, responden satisfactoriamente a los requerimientos operativos y condiciones de seguridad controlados por la Secretaría de Energía, en virtud a lo dispuesto en la Concesión de Transporte, a lo establecido por la Ley de Hidrocarburos (Ley N° 17.319), y

el Decreto N° 44/91 para dicho servicio. Las Terminales de Caleta Olivia y Caleta Córdova operan adecuadamente y cumplen las reglamentaciones locales e internacionales de Salud Ocupacional, Seguridad, Cuidado Ambiental y Protección Patrimonial. Adicionalmente cuentan con certificaciones de prestigiosos organismos internacionales sobre el cumplimiento de normativas voluntarias que acreditan el elevado estándar de calidad de nuestros equipos, procedimientos y operaciones.

Con relación a las tarifas de embarque y almacenaje, cabe recordar que sobre fines del año 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia de Chubut ante el rechazo del pedido de incremento de tarifas interpuesto por Termap invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la citada resolución para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión. Asimismo, requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut la Ley XVII N° 102 Dto. N° 2017/12 Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut, que en su artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encontrara regulado por la Secretaría de Energía de la Nación. El 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia de Chubut envió la Nota MH N° 38/2013 informando que había resuelto analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el Capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, representantes de Termap se reunieron en reiteradas oportunidades con representantes del Ministerio de Hidrocarburos del Chubut. En estas reuniones se explicó en forma detallada las operaciones y procesos on-shore y off-shore desarrollados por Termap, como así también el equipamiento de avanzada que éstas requieren. Se remarcó la imperiosa necesidad de contar con el incremento de las tarifas reguladas para continuar operando con los más altos estándares de la industria en seguridad, salubridad y ambiente. Asimismo, se evacuaron las inquietudes planteadas y se debatió la información proporcionada, entre otras: i) criterios de distribución de costos, ii) vida útil asignada a los bienes de uso, iii) volúmenes totales de producción estimados, iv) información operativa e v) inversiones. Con la información suministrada por la Sociedad se conformó el Expediente N° 166/13, que fue remitido en el mes de agosto al Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut para su tratamiento. Cabe destacar que sobre fines del año 2013 y durante el año 2014 el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut solicitó, en el marco del citado expediente, respaldo documental de los gastos e inversiones pertinentes. En el año 2015 se avanzó en la definición de criterios de apropiación de inversiones y costos. Durante el año 2016 se reanudaron los contactos con las nuevas autoridades a fin de avanzar en la definición de las bases de cálculo de ambas tarifas. En el año 2017 se llevaron a cabo reuniones y se suministró información requerida por la Autoridad. Asimismo, y dado que no hubo avances significativos se puso en conocimiento de la situación al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Durante los años 2018 y 2019 se mantuvieron reuniones con el Ministro de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut - Ing. Martín Cerdá-. En el año 2022 se tuvieron diversos acercamientos con el Ministro de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, manifestándole siempre la imperiosa necesidad de actualizar las tarifas para garantizar la continuidad operativa de la Sociedad. Luego de tantos años de negociaciones y reuniones, finalmente el 28 de Octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N° 32 del 21/10/2022 que aprueba las tarifas máximas correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo para la terminal de Caleta Córdova en dos tramos: uno con vigencia desde el 01/11/2022 y otro con aplicación desde el 01/01/2023, logrando así en esta última etapa un incremento en la tarifa de uso de boya y manipuleo del 62,6% y un aumento de la tarifa de almacenaje del 21,3% respecto de las aplicables al inicio del ejercicio.

Respecto al Instituto de Energía de Santa Cruz, el 8 de mayo de 2013 se solicitó por nota se inicie nuevo expediente para tratamiento institucional de las bases de cálculo de las tarifas de almacenaje y embarque requeridas. Asimismo, se envió a dicho organismo información contable para que realizara el análisis pertinente y pudiera establecer las bases de cálculo de las tarifas de almacenaje y embarque. En diciembre de 2014 se requirió nuevamente al Sr. Presidente del Instituto su intervención para que resuelva positivamente, y en el ámbito de la administración pública, el trámite del expediente, estableciendo las bases de cálculo de las tarifas mencionadas precedentemente.

Durante el año 2015 ambas partes se reunieron y se proporcionó información a tal fin. Durante el año 2016 se reanudó el contacto con las nuevas autoridades a fin de avanzar en la definición de las bases de cálculo de ambas tarifas. En el año 2017 dado que no hubo avances significativos se puso en conocimiento de la situación al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Durante el año 2018 se celebró en la Planta de Caleta Olivia una reunión con el Presidente del Instituto de Energía de Santa Cruz (“IESC”). En dicha reunión se hizo una breve presentación de la actividad de Termap y se le manifestó la necesidad imperiosa de definir las bases de cálculo y ajustar las tarifas. El funcionario negó todas las posibilidades de acceder al otorgamiento de ajustes en las tarifas. La misma respuesta se obtuvo de sus delegados en Caleta Olivia en oportunidades posteriores. En el año 2022 la Gerencia General de Termap se reunió con la titular del Ministerio de Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz. En el año 2023 se envió nota Nro. 941.09-6460 al Presidente del IESC solicitando que fije las bases de cálculo para las tarifas de almacenaje y embarque necesarias para determinar el equilibrio de la ecuación económico- financiera de la operación, metodología aplicada en el pasado por la Secretaría de Energía de la Nación conforme el Decreto 44/1991 en su artículo 7° inciso d). El 11/10/23 se envió Nota Nro. 941.09-6529 al Presidente del IESC requiriendo se sirvan brindar pronto despacho, en los términos y a los efectos del art. 10 de la Ley 1.260, dado que las razones de necesidad económica y urgencia expresados oportunamente subsisten. El 24/10/2023 se recibió Nota Nro. 98/IESC.P/2023 por la cual se le requirió a Termap el envío de la información actualizada de la situación para su evaluación. El 10/11/23 se envió nota Nro. 941.09-6549 al Presidente del IESC y se les manifestó que la respuesta recibida no guarda congruencia con lo solicitado, es decir, que el IESC fije las bases de cálculo. Finalmente el 21/11/23 se recibió Nota Nro. 191/GH/IESC/2023 donde se le informa a Termap que a prima facie se utilizará como base la metodología de cálculo tarifario aplicado por la Secretaría de Energía de la Nación. A la fecha de estos estados contables, la Sociedad se encuentra preparando la información conforme los requerimientos del Organismo.

Distribución de utilidades: El ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 arrojó un resultado positivo de \$ 2.685.820.542. Se propone la afectación de la totalidad del resultado a Reserva Facultativa para la realización de inversiones.

Perspectivas futuras: Termap, como titular de la Concesión del Servicio de Transporte, agotará las instancias de negociación con las autoridades provinciales de la Provincia de Santa Cruz para obtener el incremental de las tarifas de almacenaje y embarque necesario para continuar desarrollando un manejo óptimo de la Terminal de Caleta Olivia. En tal sentido y permanentemente evaluará las necesidades del negocio y gestionará los requerimientos para un servicio de calidad a nuestros clientes, realizará los mantenimientos preventivos de sus equipos, mejoras y obras de infraestructura necesarias, cambios tecnológicos y otras acciones a fin de asegurar la continuidad de las operaciones, integridad de las instalaciones, seguridad y salud de los empleados propios y de empresas contratistas y protección del ambiente conforme a la producción de petróleo crudo de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Desarrollo operativo del ejercicio 2023:

Durante el año 2023 no se produjeron incidentes ambientales en las operaciones de Termap.

En el año en curso los hechos relevantes vinculados a la seguridad son:

- En febrero se registró un incidente de “caída de hombre al agua” de un empleado de la empresa contratista Antares Naviera S.A. durante la maniobra de amarre en la monoboya de Caleta Córdova sin ninguna consecuencia.
- En abril se registró un incidente operativo sin daños materiales cuando el 18/04 el Buque Remolcador (B/R) El Maitén al finalizar la actividad de mantenimiento en la monoboya de Caleta Olivia registró la imposibilidad de recupero de su ancla de babor. En abril tuvo lugar un accidente personal registrable en personal de buceo de la empresa Antares Naviera S.A. que requirió tratamiento médico (herida cortante en el pómulo, aplicación de puntos de sutura).
- En el mes de junio se registró un incidente en la Monoboya de Caleta Córdova cuando el día 27, durante la maniobra de amarre del buque San Matías I, se produce el contacto de éste con la defensa perimetral submarina de la monoboya. La inspección de superficie y submarina no reportó daños. En relación a los incidentes detallados en los párrafos precedentes tanto

Antares Naviera S.A. como Termap realizaron la investigación pertinente de los mismos y se elaboró un plan de acciones correctivas tendientes a minimizar la ocurrencia de este tipo de incidentes.

Como parte del proyecto de "Fortalecimiento de la Cadena de Valor" y en el marco del Programa de Crédito Fiscal aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Nación que lleva adelante Termap, en abril se desarrolló el curso de "Factores Humanos y Organizacionales (FHOS)" dictado por el Instituto para una Cultura de Seguridad Industrial ("ICSI") a proveedores seleccionados por Termap.

La capacitación contó con asistencia de las contratistas consideradas habituales; Justo Otero e Hijos S.R.L., Neotek S.R.L., Construcciones Integrales S.R.L., Pecom S.A., Antares Naviera S.A. y Brings S.A.

Finalizó el proyecto de construcción de Mapas de Sensibilidad Ambiental y Diversidad Biológica – Mapas ESI - realizado por el Instituto de Desarrollo Costero bajo convenio entre Termap y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para áreas de la costa de Chubut. Como resultado del mismo Termap, la comunidad científico-educativa y otras instituciones podrán disponer de la información contenida en los mismos. El área integrada en los siete (7) mapas está definida por la franja costera, mareal y submareal comprendida entre Caleta Olivares y el Área Natural Protegida Rocas Coloradas, extendiéndose por 61 km de costa.

Se están realizando las gestiones necesarias para replicar la actividad en la provincia de Santa Cruz en 2024 en convenio con la Universidad de la Patagonia Austral.

Se implementó el procedimiento "Sistema de Reportes de Seguridad (PO - SSO - 34)" elaborado con la dirección del ICSI. En mayo finalizó la capacitación sobre el sistema digital, se formalizó su lanzamiento y se encuentra operativo desde esa fecha.

Se desarrollaron las capacitaciones del Plan de Emergencia establecidas en el programa anual.

En el mes de octubre se desarrolló la última etapa anual del monitoreo de freaímetros en ambas Terminales.

Se realizó la revisión 2023 del estudio de riesgos HAZOP/LOPA de las Terminales con participación de personal de Seguridad, Salud y Ambiente, Ingeniería y Mantenimiento, Operaciones Marítimas y Operaciones Terrestres.

Se completó la asistencia al Curso de Manejo Defensivo en el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) de todo el personal que conduce vehículos de Termap.

Se recibió la aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut ("MAyCDS") de la operatoria conjunta (Termap-Quimiguay) para el tratamiento de residuos petroleros categoría a.II por un plazo de doce (12) meses.

Se gestionó la disposición de residuos peligrosos generados en la Terminal de Caleta Córdova con la firma Quimiguay Comodoro S.A., mientras que en la Terminal de Caleta Olivia se enviaron para ser dispuestos por la empresa Harry S.R.L.

Finalizó la revisión del "Informe de Descripción Ambiental" en el marco del proyecto de modificación del oleoducto de transporte de petróleo crudo hacia los buques tanque, en zona de Cámara de Costa de la Terminal Caleta Córdova.

Se realizaron e informaron los cálculos trimestrales de emisiones de gases de efecto invernadero de ambas Terminales.

Se presentó el Plan de inversiones ambientales para el periodo 2023 ante el MAyCDS de la Provincia del Chubut.

Se renovó la inscripción como Generadores de residuos peligrosos y también como Generadores de Residuos Petroleros ante el MAyCDS de la Provincia del Chubut.

Se presentó y aprobó la operatoria de limpieza parcial del tanque 70 de la Terminal Caleta Córdova para poder realizar el trabajo de cambio de manguera de drenaje pluvial de techo.

En relación a la calibración de tanques de almacenamiento de crudo, se enviaron cuatro (4) pedidos de Aprobación de Modelo de Efecto Limitado (“AMEL”) correspondientes a tanques emplazados en las Terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia conforme la Resolución SE N° 84/2012.

Se gestionó ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (“RENPRE”) el certificado de reinscripción como Operador General que habilita a Termap a comprar, transportar, almacenar y utilizar los precursores químicos regulados por la legislación nacional, sustancias que se utilizan habitualmente en los laboratorios de Termap para realizar los análisis de recepción, almacenamiento y devolución de petróleo en ambas plantas.

En marzo pasado se recibió a personal técnico de la firma SOFEC – fabricante de la monoboya – para una inspección de la misma para verificar su estado y funcionamiento. El informe de la inspección fue satisfactorio y presentado al American Bureau of Shipping (“ABS”) en el marco de la inspección quinquenal de recertificación de clase.

Se encomendó a la empresa Sonomatic, la medición de espesores de pared remanente en cañerías de PLEMs de ambas Terminales. La primera etapa fue finalizada con éxito en noviembre de 2023 y se continuará con una segunda etapa durante el 2024. La información recabada hasta el momento arroja que las instalaciones se encuentran conservadas.

Adicionalmente, se realizaron estudios sísmicos batimétricos y el relevamiento de potenciales de protección catódica de los oleoductos submarinos en Caleta Córdova y Caleta Olivia, a cargo de la empresa Loxx Service S.R.L. De un primer análisis sobre la información relevada no son requeridas acciones correctivas.

Entre los meses de noviembre y diciembre se realizaron las inspecciones internas de oleoductos de cargamento a través del pasaje de herramienta inteligente en ambas Terminales. Dicha actividad fue realizada por la empresa APPlus-RTD y tiene como objetivo el relevamiento del espesor de pared de la totalidad de las cañerías offshore. De un primer análisis sobre la información relevada no son requeridas acciones correctivas. La inspección se realiza en el marco del “Reglamento Técnico para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos por Ductos Submarinos” establecido por la Res. N° 951/2015 de la Secretaría de Energía de la Nación (“SEN”) y es uno de los estudios requeridos para la eventual renovación del “Certificado de Operación Segura”.

Con el fin de permitir alcanzar el máximo potencial profesional y obtener altos niveles de rendimiento en los empleados, se ejecutó el “Plan de Capacitación y Desarrollo”. Las temáticas abarcaron competencias técnicas, habilidades blandas y de concienciación en sostenibilidad y seguridad.

Asimismo, durante el año 2023 se realizó el mapeo de las competencias técnicas necesarias para cada puesto de la compañía. Se relevaron seiscientos cincuenta (650) competencias técnicas, contempladas en el documento “Matriz de Competencias Técnicas” que alimentará próximos planes de capacitación y desarrollo.

Respecto al ciclo anual de la gestión de desempeño, se obtuvo la participación de la totalidad de los colaboradores lo que permitió el seguimiento de objetivos y evaluación de los mismos.

Se realizó la encuesta anual a clientes para consultar acerca del nivel de satisfacción sobre el servicio de programación (Programa de Entregas y Embarques Final – “PEEF”), servicios operativos terrestres y marítimos, servicios comerciales, calidad de los canales de comunicación y calidad global del servicio de Termap. El resultado obtenido fue satisfactorio dado que el 31% de los clientes calificaron los servicios como excelentes y el restante 69% como muy bueno.

Se elaboró el informe de sostenibilidad del año 2022 con la asesoría de la consultora Deloitte & Co.S.A. Para su construcción se recabaron documentación y datos que proporcionaran evidencia de la gestión sostenible de Termap.

Dentro del eje salud de nuestro programa de sostenibilidad, se realizó un aporte al programa “Un día para crecer” de la Fundación Crecer. El objetivo principal de este programa es brindar una atención integral: social, médica, educativa y terapéutica a niños, jóvenes y adultos con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Desde el eje educación, y como parte del “Programa de Padrinazgo” de las escuelas cercanas a nuestras operaciones, se colaboró con becas escolares y universitarias a través de la Fundación Cimientos, así como

también con aportes directos a las escuelas para el refuerzo alimentario de los alumnos de las instituciones educativas de los niveles inicial, primario y secundario de Caleta Córdova y de la Escuela Especial de Caleta Olivia.

El día 13 de abril de 2022 la sociedad fue notificada de la demanda que tramita en los autos caratulados: "Gauna, Adriana Araceli y Otros c/ Terminales Marítimas Patagónicas S.A. s/ civil y comercial varios", Expediente N° FCR 8017/21 del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, por daño ambiental.

El objeto de la demanda consistía en obtener la plena recomposición ambiental y la indemnización por los daños ambientales y económicos (lucro cesante) generados como consecuencia de sustancias contaminantes, sucedido -en principio los días 24 y 25 de febrero de 2018- en aguas del mar territorial de Chubut y tierras aledañas en la zona de Caleta Córdova. La demanda fue respondida dentro del plazo requerido.

En noviembre de 2023, a pedido de Termap, el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia decretó la caducidad de la instancia de estos autos.

Adicionalmente en el año 2023 se cumplieron las siguientes Auditorías/Inspecciones:

- En el mes de septiembre de 2023 y en cumplimiento de los requerimientos de la Ordenanza Marítima 08/98 Anexo 17 de la Prefectura Naval Argentina ("PNA"), se llevaron a cabo las Auditorías de Convalidación Anual de los Planes de Emergencias de Caleta Olivia y Caleta Córdova.
- Durante los meses de agosto y octubre de 2023 el ABS efectuó con resultado favorable las inspecciones de recertificación de clase de las Terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia. La actividad incluyó las inspecciones con buzos y sistema de video de todos los componentes sumergidos del casco de la monoboya, mangueras y cadenas de fondeo así como también de las estructuras del casco (interna y externa), plataforma giratoria y todos sus componentes (tuberías, válvulas, juntas de expansión, sistemas de seguridad), línea de mangueras flotantes y sistema de amarre. Se revisaron documentos de actividades de mantenimiento y certificaciones de calidad de componentes reemplazados en el último período anual.
- En el mes de octubre se llevó a cabo la Auditoría de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Termap de acuerdo a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Durante el proceso no se detectaron incumplimientos a los requisitos normativos.
- En mayo se realizó en las Plantas de Almacenaje de Caleta Córdova y Caleta Olivia la Auditoría de la Resolución SE N° 557/2019 (ex Resolución N° 318/2010). El trabajo estuvo a cargo de la Universidad Nacional de 3 de Febrero de la ciudad de La Plata. En agosto se recibieron las constancias correspondientes al año 2023 de ambas Plantas. No se recibieron no conformidades ni operaciones.
- En cumplimiento de las disposiciones de PNA con relación al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), en el mes de agosto y septiembre se realizaron las auditorías de verificación correspondientes, convalidando las Declaraciones de Cumplimiento obtenidas en el año 2021 para ambas Terminales.
- Se desarrollaron las Auditorías de Seguridad de las Plantas según la Resolución N° 404/1994. Los informes y certificados emitidos han sido aprobados sin observaciones para ambas Plantas.
- Al 31 de diciembre todos los tanques de almacenamiento operativos de la Terminal de Caleta Córdova fueron inspeccionados por la empresa Servin Ingeniería S.A. y habilitados por la SEN en cumplimiento de la Resolución N° 785/2005. Por otra parte, los tanques de Caleta Olivia también fueron inspeccionados por la empresa mencionada y habilitados por Nación y por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz conforme lo disponen la Resolución N° 785/2005 SEN y la Disposición N° 343/2008 SMA respectivamente.
- En cumplimiento de los requerimientos de la Resolución N° 951/2015 SEN se concluyó el informe de Auditoría Ambiental de Operación y Mantenimiento (AAOM) en ambas Terminales.

Objetivos: La Sociedad establece anualmente objetivos estratégicos y de contribución relacionados a Seguridad, Ambiente, Operativos, Integridad de las Instalaciones, Calidad del Servicio, Seguridad Patrimonial y Económicos a través de su Programa de Gestión Integrado. El cumplimiento de los objetivos significativos en el año 2023 fue alcanzado satisfactoriamente.

Por último, el Directorio de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. desea agradecer a sus Accionistas por la confianza depositada a lo largo del ejercicio, a sus Empresas Contratistas, Clientes,

Entidades Bancarias y a su Personal por el apoyo y la colaboración brindada, solicitando a los Señores Accionistas la aprobación de esta Memoria y de los Estados Contables que se acompañan.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2024

EL DIRECTORIO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT N°: 30-66191520-6
Domicilio legal: Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I, II, III y IV.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentina.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información que acompaña a los estados contables, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, en lo que es materia de nuestra competencia, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de Terminales Marítimas Patagónicas S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 54.364.735 y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2024.

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3)

Nicolas Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Leandro N. Alem 1180 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 30 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVO INFORMACIÓN JURÍDICA

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el Nº 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 4 de octubre de 2021.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	<u>14.360.000</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.l)

	31-12-2023	31-12-2022
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	6.179.502.861	5.283.443.092
Inversiones (Nota 3.b)	5.337.563.978	2.477.618.627
Deudores por servicios (Nota 3.c)	6.636.579.553	4.252.402.578
Otros créditos (Nota 3.d)	2.093.724.160	3.093.480.660
Otros activos (Nota 3.e)	8.625.467.374	5.134.784.275
Total del activo corriente	<u>28.872.837.926</u>	<u>20.241.729.232</u>
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	824.013.983	1.355.907.807
Otros activos (Nota 3.e)	1.157.891.491	1.254.651.158
Bienes de uso (Anexo I)	20.108.937.703	20.994.882.345
Total del activo no corriente	<u>22.090.843.177</u>	<u>23.605.441.310</u>
Total del activo	<u>50.963.681.103</u>	<u>43.847.170.542</u>
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	7.718.239.279	5.124.640.691
Deudas fiscales (Nota 3.g)	1.636.700.451	107.652.747
Deudas sociales (Nota 3.h)	575.554.303	749.421.540
Total del pasivo corriente	<u>9.930.494.033</u>	<u>5.981.714.978</u>
Pasivo no corriente		
Previsiones (Nota 3.i)	4.518.249.558	4.036.338.594
Total del pasivo no corriente	<u>4.518.249.558</u>	<u>4.036.338.594</u>
Total del pasivo	<u>14.448.743.591</u>	<u>10.018.053.572</u>
Patrimonio neto (según estado respectivo)	<u>36.514.937.512</u>	<u>33.829.116.970</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>50.963.681.103</u>	<u>43.847.170.542</u>

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por servicios	35.002.469.917	29.469.039.407
Costo de los servicios (Anexo III)	(34.401.903.027)	(31.139.679.605)
Utilidad/(Pérdida) bruta	600.566.890	(1.670.640.198)
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(4.139.253.234)	(3.631.529.645)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 2.II.g, incluye RECPAM)	6.912.937.576	258.593.730
Otros ingresos y egresos, netos (Nota 3.j)	1.752.088.622	2.665.833.852
Utilidad/(Pérdida) neta antes de impuesto a las ganancias	5.126.339.854	(2.377.742.261)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(2.440.519.312)	231.712.056
Utilidad/(Pérdida) neta del ejercicio	2.685.820.542	(2.146.030.205)

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

	31-12-2023					31-12-2022	
	Capital suscrito		Ganancias reservadas			Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	7.445.059.277	1.491.883.852	27.023.844.046	(2.146.030.205)	33.829.116.970	35.975.147.175
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2023	-	-	-	(2.146.030.205)	2.146.030.205	-	-
Utilidad/(Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	-	2.685.820.542	2.685.820.542	(2.146.030.205)
Saldos al cierre del ejercicio	14.360.000	7.445.059.277	1.491.883.852	24.877.813.841	2.685.820.542	36.514.937.512	33.829.116.970

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en moneda homogénea -en pesos – Nota 2.I)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo generado por / (aplicado a) las operaciones		
Utilidad/(Pérdida) neta del ejercicio	2.685.820.542	(2.146.030.205)
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	2.440.519.312	(231.712.056)
Depreciación de bienes de uso	2.706.072.026	2.556.528.063
Resultado por bajas / (ventas) de bienes de uso	417.749	(168.557.702)
Incremento de provisiones	481.910.964	893.531.687
Variaciones en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	(2.384.176.975)	(1.437.015.114)
Otros créditos	(119.782.084)	599.072.745
Otros activos	(3.393.923.432)	(890.059.482)
Deudas comerciales	2.593.598.588	(263.146.989)
Deudas sociales	(173.867.237)	28.647.607
Deudas fiscales	739.960.800	212.899.977
Efectivo neto generado por / (aplicado a) las operaciones	<u>5.576.550.253</u>	<u>(845.841.469)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisición de bienes de uso ⁽²⁾	(1.820.545.133)	(2.758.365.532)
Ingresos por venta de bienes de uso	-	161.800.022
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(1.820.545.133)</u>	<u>(2.596.565.510)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	7.761.061.719	11.203.468.698
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>11.517.066.839</u>	<u>7.761.061.719</u>
Aumento/(disminución) neta del efectivo ⁽¹⁾	<u>3.756.005.120</u>	<u>(3.442.406.979)</u>

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista incluidos en el rubro Caja y bancos e inversiones transitorias incluidas en el rubro Inversiones con vencimiento menor a tres meses y que forman parte del programa de gestión de efectivo.

(2) Las principales transacciones de inversión que no requirieron el uso de efectivo corresponden a adquisiciones de bienes de uso por \$ 208.768.164 al 31 de diciembre de 2022.

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.I)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante la "Sociedad" o "Termap") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo ubicadas, respectivamente, en las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley N° 27.007 a la ley N° 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

En razón de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 26.197, la concesión de transporte de la Sociedad fue en su oportunidad, transferida de la Nación a las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.319, el Decreto N° 44/91 y a Resolución N° 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones N° 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por Termap en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto (PEN) N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación, la Sociedad solicitó y continuó gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Con fecha 28 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N° 32 del Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo en dos tramos: el primero aplicable desde el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y el segundo vigente desde las cero (0) horas del 01 de enero de 2023. Con relación a las tarifas de transporte y almacenaje de petróleo crudo correspondientes a la terminal de Caleta Olivia, se continúa solicitando su incremento ante la respectiva Autoridad de Aplicación.

Activos de terceros en custodia

Termap posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 31 de diciembre de 2023 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de Termap. La estadística indica que se llevan trabajados 29 años y 11 meses sin accidentes en personal propio.

Termap y sus contratistas cumplieron, el 31 de diciembre de 2023, 5 años y 8 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2000.

En el mes de octubre de 2023 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2022 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de diciembre 2023, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J.) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, que mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2023 reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado de acuerdo con lo indicado en el primer párrafo de esta nota.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. - y también por el INDEC-, tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 211,41% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y del 94,79% en el ejercicio precedente.

Las mencionadas resoluciones de la F.A.C.P.C.E. admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo" requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM-) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 553/19 y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 553/19 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado al cierre de cada ejercicio.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en función de las tarifas actuales en la Provincia del Chubut y a cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas en la Provincia de Santa Cruz mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante.

Adicionalmente, dicha Ley establecía la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción de revalúo de bienes de uso a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430. Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y estimó el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

Finalmente, la Ley de reforma tributaria estableció una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir de 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%, y elimina la retención del 35% para los dividendos distribuidos en exceso

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

de las utilidades impositivas acumuladas establecido por la Ley N° 25.063, para las utilidades generadas a partir de 2018.

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. En su artículo 48 estableció que se suspendía hasta los ejercicios que se iniciaran a partir del 01/01/2021, inclusive: a) la aplicación de la tasa impositiva para ganancias del 25%, continuando la aplicación de la tasa del 30% y b) la tasa de retención sobre dividendos del 13%, continuando la aplicación de la tasa del 7%. Por otra parte, su artículo 27 dispuso que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introduce ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introduce una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.

- La distribución de dividendos y utilidades tributará una alícuota del 7%.

La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación de la provisión de ganancias y ha considerado asimismo en la provisión los sextos computables en el presente período en relación al ajuste por inflación fiscal determinado para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El Capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado de su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital", en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Reserva legal y otras reservas se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I de esta Nota, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Los “Otros ingresos y egresos, netos” que incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos se valúan a su valor nominal reexpresados de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota. excepto el resultado neto por la baja de bienes de uso donde el valor de baja de los mismos se calcula sobre el costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta Nota.
- Bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia, netos” se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluido el RECPAM de acuerdo a lo manifestado en el apartado I de esta Nota, último párrafo.

h) Planes de beneficios a empleados:

A partir del mes de octubre de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, la Sociedad ha establecido un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 1% y el 7% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente. En el caso que los empleados adherentes reporten directamente al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, ésta deberá aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por los años de antigüedad registrados hasta la fecha inicio del mismo (1° de enero de 2020). Las contribuciones que efectúe la Sociedad serán integradas a un fideicomiso que los invertirá en diversos fondos de inversión, constituido en la República Argentina. Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta Nota.

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

IV) Empresa en funcionamiento

La dirección de la Sociedad considera apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para la presentación y valuación aplicada a los rubros contables presentado en los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balances Generales al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Activo

	31-12-2023	31-12-2022
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	80.000	65.396
Bancos en moneda local	40.613.824	231.325.739
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	6.138.809.037	5.052.051.957
	<u>6.179.502.861</u>	<u>5.283.443.092</u>
b) Inversiones:		
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾	5.337.563.978	2.477.618.627
	<u>5.337.563.978</u>	<u>2.477.618.627</u>
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	1.121.239.971	372.583.881
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	5.515.339.582	3.879.818.697
	<u>6.636.579.553</u>	<u>4.252.402.578</u>
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Créditos fiscales de libre disponibilidad nacionales	266.640.454	1.410.379.073
Seguros pagados por adelantado	628.536.822	643.420.592
Gastos pagados por adelantado	8.839.555	-
Impuesto al valor agregado - crédito fiscal	6.346.873	457.081.633
Otros créditos fiscales	127.896.373	87.118.265
Anticipos a proveedores	874.087.023	304.572.719
Depósitos judiciales y otros	1.697.092	1.714.585
Préstamos al personal	179.093.069	187.366.144
Diversos	586.899	1.827.649
	<u>2.093.724.160</u>	<u>3.093.480.660</u>
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	13.995.962	-
Impuesto a las ganancias	-	38.195.997
Impuesto diferido (Nota 3.I)	810.018.021	1.317.711.810
	<u>824.013.983</u>	<u>1.355.907.807</u>

(1) Corresponden al fondo FBA Renta Pesos – Clase B de la entidad BBVA Argentina S.A. (69.158.308 cuotas partes por un valor de 77,178927 al 31-12-2023 y 23.154.058 cuotas partes por un valor de 34,361971 al 31-12-2022).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

e) Otros activos:		
Corrientes	31-12-2023	31-12-2022
Superávit de crudo (Nota 2.II.b)	8.045.402.780	4.655.851.246
Materiales y repuestos	580.064.594	478.933.029
	<u>8.625.467.374</u>	<u>5.134.784.275</u>
No corrientes		
Materiales y repuestos	1.157.891.491	1.254.651.158
	<u>1.157.891.491</u>	<u>1.254.651.158</u>
Pasivo		
f) Deudas comerciales:		
Proveedores y contratistas en moneda local	1.914.632.171	2.165.148.264
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	4.512.788.264	2.215.450.222
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	8.179.186	5.717.096
Provisión facturas a recibir en moneda local	481.645.378	555.301.301
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	800.994.280	183.023.808
	<u>7.718.239.279</u>	<u>5.124.640.691</u>
g) Deudas fiscales:		
Impuesto a las ganancias a pagar (neto de anticipos y retenciones)	1.500.695.776	-
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	87.504.733	52.515.898
Diversos	48.499.942	55.136.849
	<u>1.636.700.451</u>	<u>107.652.747</u>
h) Deudas sociales:		
Sueldos a pagar	520.021	157.124.657
Cargas sociales	94.675.251	111.489.916
Gratificaciones al personal	457.268.494	467.553.836
Diversos	12.397.430	7.444.800
Contribuciones plan de pensión	10.693.107	5.808.331
	<u>575.554.303</u>	<u>749.421.540</u>
i) Previsiones:		
SalDOS al inicio del ejercicio	4.036.338.594	3.142.806.907
Aumento del ejercicio (neto del efecto de la reexpresión del saldo inicial)	481.910.964 ⁽¹⁾	893.531.687
SalDOS al cierre del ejercicio	<u>4.518.249.558</u>	<u>4.036.338.594</u>

(1) Incluye 3.222.090.432 de altas neto de 2.740.179.468 de bajas por reexpresión de saldos al inicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Ganancia (Pérdida)	
	2023	2022
j) Otros ingresos y egresos, netos:		
Ingresos por multas	494.461.884	1.579.797.493
Diferencia de crudo	1.256.210.017	917.855.523
Resultado por baja/venta de bienes de uso	(417.749)	168.557.702
Diversos	1.834.470	(376.866)
	<u>1.752.088.622</u>	<u>2.665.833.852</u>

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Impuesto a las ganancias corriente	(1.932.825.523)	4.134.817
Impuesto a las ganancias diferido	(507.693.789)	227.577.239
	<u>(2.440.519.312)</u>	<u>231.712.056</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada ejercicio, es la siguiente:

	2023	2022
Utilidad/(Pérdida) neta antes de impuesto a las ganancias	5.126.339.854	(2.377.742.261)
Tasa impositiva aplicable	34,8%	25%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	(1.786.353.284)	594.435.566
Diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación y otros	(654.166.028)	(362.723.510)
	<u>(2.440.519.312)</u>	<u>231.712.056</u>

(1) Monto resultante de aplicar la alícuota escalonada vigente de acuerdo a lo establecido por la ley 27.630.

La composición del impuesto diferido neto reconocido en los estados contables al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	31-12-2023	31-12-2022
Activo impositivo diferido		
Previsiones	1.581.387.345	1.412.718.507
Quebranto	-	388.234.345
Ajuste por inflación fiscal	35.871.141	178.557.313
	<u>1.617.258.486</u>	<u>1.979.510.165</u>
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(210.385.356)	(28.369.635)
Bienes de uso	(596.855.109)	(633.428.720)
	<u>(807.240.465)</u>	<u>(661.798.355)</u>
Total impuesto a las ganancias diferido, neto	<u>810.018.021</u>	<u>1.317.711.810</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>Participación sobre el total</u>
Accionistas Clase "A"	
Pan American Energy Ibérica, S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A.U.	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
CGC Energía S.A.U.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	<u>70,00 %</u>
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	<u>100,00 %</u>

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>Deudores por servicios</u>		<u>Deudas comerciales</u>	
	<u>31-12-2023</u>	<u>31-12-2022</u>	<u>31-12-2023</u>	<u>31-12-2022</u>
- YPF S.A.	3.039.291.520	2.049.002.945	-	-
- Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	1.270.468.893	1.550.809.375	(8.179.186)	(5.717.096)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	23.941.196	13.699.850	-	-
- Tecpetrol S.A.	201.936.076	26.321.498	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	451.024.096	106.476.729	-	-
- CGC Energía S.A.U.	352.772.056	129.584.132	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	175.905.745	3.924.168	-	-
	<u>5.515.339.582</u>	<u>3.879.818.697</u>	<u>(8.179.186)</u>	<u>(5.717.096)</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

	2023			2022		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	11.475.110.777	123.608.862	-	10.410.583.943	846.592.724	-
- Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina	14.116.494.963	269.972.035	(53.263.342)	11.384.357.532	379.029.303	(54.591.906)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	185.922.794	4.508.663	-	103.442.896	11.524.210	-
- Tecpetrol S.A.	558.736.490	6.354.417	-	365.266.913	28.383.848	-
- Raízen Argentina S.A.U.	1.884.643.768	-	-	1.570.850.135	-	-
- CGC Energía S.A.U.	1.314.699.352	36.322.042	-	1.071.945.394	35.380.635	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	1.105.035.963	47.582.854	-	758.890.637	233.926.305	-
	<u>30.640.644.107</u>	<u>488.348.873</u>	<u>(53.263.342)</u>	<u>25.665.337.450</u>	<u>1.534.837.025</u>	<u>(54.591.906)</u>

6. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social.

Al 31 de diciembre de 2023 el monto correspondiente a la Reserva Legal constituida ascendía a 1.491.883.852 y alcanza al límite mencionado anteriormente.

7. CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN ARGENTINA

El 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. A continuación, se mencionan algunas de las principales:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21- MARZO - 2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU.

El 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del BCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024 la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Debido a la falta de acuerdos para aprobar artículos claves durante la sesión del 6 de febrero de 2024, el dictamen de mayoría volvió a comisión para ser revisado.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran analizando las implicancias que el DNU, el Decreto N° 72/2023, la ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y las medidas que se adoptarán, tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera de la Sociedad.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

No han existido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en las mismas según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

Cuenta principal	31-12-2023				
	Costo				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del ejercicio
Edificios y mejoras	3.871.368.268	-	-	174.100.485	4.045.468.753
Instalaciones y maquinarias	76.357.490.932	119.755.649	(2.031.198)	1.369.465.754	77.844.681.137
Muebles y útiles	460.468.499	13.263.939	-	2.930.130	476.662.568
Rodados	557.608.429	-	-	61.739.969	619.348.398
Equipos de computación	2.216.319.399	64.960.734	(408.157)	236.359.945	2.517.231.921
Obras en curso y materiales	2.646.698.231	839.091.036	-	(1.152.278.304)	2.333.510.963
Anticipos a proveedores	143.495.490	783.473.775	-	(692.317.979)	234.651.286
Total 2023	86.253.449.248	1.820.545.133	(2.439.355)	-	88.071.555.026
Total 2022	83.353.687.720	2.967.133.696	(67.372.175)	-	86.253.449.241

Cuenta principal	31-12-2023					Valor residual al 31-12-2023	Valor residual al 31-12-2022
	Depreciación acumulada						
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al cierre del ejercicio		
Edificios y mejoras	3.036.239.044	140.396.311	-	3.176.635.355	868.833.398	835.129.224	
Instalaciones y maquinarias	59.591.583.274	2.270.641.649	(1.701.143)	61.860.523.780	15.984.157.357	16.765.907.658	
Muebles y útiles	316.352.093	25.947.898	-	342.299.991	134.362.577	144.116.406	
Rodados	426.252.526	65.656.301	-	491.908.827	127.439.571	131.355.903	
Equipos de computación	1.888.139.966	203.429.867	(320.463)	2.091.249.370	425.982.551	328.179.433	
Obras en curso y materiales	-	-	-	-	2.333.510.963	2.646.698.231	
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	234.651.286	143.495.490	
Total 2023	65.258.566.903	2.706.072.026	(2.021.606)	67.962.617.323	20.108.937.703		
Total 2022	62.769.411.008	2.556.528.063	(67.372.175)	65.258.566.896		20.994.882.345	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31-12-2023	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2023	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2022
	31-12-2023	31-12-2022			
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos:					
Bancos	U\$S 7.621.589	U\$S 9.167.764	805,45 ⁽¹⁾	6.138.809.037	5.052.051.957
				6.138.809.037	5.052.051.957
Deudores por servicios:					
Deudores comunes	U\$S 1.392.067	U\$S 676.114	805,45 ⁽¹⁾	1.121.239.971	372.583.881
Sociedades relacionadas	U\$S 6.847.526	U\$S 7.040.558	805,45 ⁽¹⁾	5.515.339.582	3.879.818.697
				6.636.579.553	4.252.402.578
Total del activo				12.775.388.590	9.304.454.535
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales:					
Proveedores y contratistas	U\$S 5.340.976	U\$S 4.006.642	808,45 ⁽²⁾	4.317.911.667	2.210.423.224
Proveedores y contratistas	EUR 217.809	EUR 8.500	894,71 ⁽²⁾	194.876.597	5.026.998
Sociedades relacionadas	U\$S 10.117	U\$S 10.363	808,45 ⁽²⁾	8.179.186	5.717.096
Provisión facturas a recibir	U\$S 990.778	U\$S 331.751	808,45 ⁽²⁾	800.994.280	183.023.808
Total del pasivo				5.321.961.730	2.404.191.126

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

U\$S: Dólar estadounidense

EUR: Euro

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. b) DE LA LEY Nº 19.550

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

	2023		2022	
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	1.720.525.267	883.103.678	2.603.628.945	2.384.229.841
Cargas sociales	406.171.591	221.166.345	627.337.936	570.933.672
Gratificaciones al personal	405.445.415	268.672.003	674.117.418	586.612.187
Otros beneficios al personal	185.066.032	82.955.641	268.021.673	231.170.163
Impuestos y tasas	352.662.457	1.912.416.899	2.265.079.356	1.969.874.284
Honorarios y retribuciones por servicios	260.440.030	123.263.813	383.703.843	377.275.278
Servicios de mantenimiento y otros	3.251.770.348	5.302.838	3.257.073.186	3.251.950.443
Depreciación de bienes de uso	2.633.205.098	72.866.928	2.706.072.026	2.556.528.063
Amarre y desamarre de caletas	10.319.384.701	-	10.319.384.701	9.146.157.201
Mantenimiento boyas y tanques	10.639.834.849	-	10.639.834.849	9.440.463.601
Combustible, lubricantes y energía	394.487.205	5.776.279	400.263.484	393.694.339
Materiales, repuestos y reparaciones	1.589.786.396	-	1.589.786.396	889.424.317
Seguros	526.170.177	-	526.170.177	706.150.913
Otros costos operativos	82.138.575	3.357.323	85.495.898	85.856.660
Seguridad y vigilancia	1.304.277.544	-	1.304.277.544	1.359.462.818
Alquileres	-	41.735.098	41.735.098	41.160.834
Diversos	330.537.342	518.636.389	849.173.731	780.264.636
Total 2023	34.401.903.027	4.139.253.234	38.541.156.261	
Total 2022	31.139.679.605	3.631.529.645		34.771.209.250

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.1)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾		Otros créditos ⁽²⁾	Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes		
Sin plazo	-	-	-	2.968.157	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	171.887.171	102.546.857	-	1.773.513.791
- De tres a seis meses	-	-	5.134.504	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	-	-
- Más de doce meses	-	-	-	-	-
Total vencido	-	171.887.171	107.681.361	-	1.773.513.791
- A vencer					
- Hasta tres meses	5.337.563.978	5.343.452.411	1.013.558.610	1.563.384.865	6.656.183.432
- De tres a seis meses	-	-	-	314.826.376	1.500.695.776
- De seis a nueve meses	-	-	-	210.334.873	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	2.209.889	-
- A más de un año	-	-	-	824.013.983	-
Total a vencer	5.337.563.978	5.343.452.411	1.013.558.610	2.914.769.986	8.156.879.208
Total con plazo	5.337.563.978	5.515.339.582	1.121.239.971	2.914.769.986	9.930.392.999
Total	5.337.563.978	5.515.339.582	1.121.239.971	2.917.738.143	9.930.494.033

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21- MARZO- 2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 21 - MARZO - 2024
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVO RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 22.

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolas Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 21 de marzo de 2024, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos examinado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
 - e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2024.

Carlos Oscar Fernando Bianchi
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°6 - F° 72